



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



La Audiencia ratifica la nulidad de los seguros que el Sabadell impuso al contratar una hipoteca

La Audiencia Provincial de Zaragoza ha ratificado la nulidad de los dos mediáticos contratos de seguro **con prima única financiada** suscritos por un consumidor y el Banco Sabadell, con motivo de la contratación de una hipoteca.

La sentencia, **de 2 de marzo de 2022**, destaca que unas condiciones tan desventajosas nunca serían aceptadas de forma libre por una persona debidamente informada.

Ponemos en contexto

En agosto de 2021, [como ya comentamos en este mismo foro](#), el Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Zaragoza anuló **dos seguros** que el Banco Sabadell impuso a un cliente al contratar un préstamo hipotecario.

En concreto, bajo unas condiciones calificadas por el Magistrado-Juez como **abusivas**, el Banco obligó al consumidor a suscribir un **seguro de vida** con una duración de 20 años y una prima anticipada de más de 20.000 euros, y un **seguro de protección de pagos** de 5 años, también con una prima anticipada de algo más de 2.000 euros.



Oficina del Banco Sabadell. (Foto: EFE)

Pese a no es ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |